861010
Puerto Asís, Putumayo

Señor
ADRIÁN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector regional Putumayo
Puerto Asís - Putumayo

Asunto: Contratar la adecuación punto de atención al ciudadano del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima sede puerto Asís.

Cordial saludo Sr. director:
De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: "Contratar la adecuación punto de atención al ciudadano del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima sede puerto Asís".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo está elaborando un estudio previo para evaluar la conveniencia y oportunidad de una contratación.

El artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) tiene la responsabilidad de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación profesional integral para su incorporación y desarrollo en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país. Además, el artículo 3 de la misma ley señala que uno de los objetivos del SENA es maximizar la cobertura y calidad de la formación profesional integral.

El Estado, según el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para cumplir con estos fines, la entidad debe ofrecer espacios que faciliten la interacción con los ciudadanos.

La Norma Técnica Colombiana 6047 define estos espacios físicos como áreas dispuestas por entidades públicas para la interacción personalizada con los ciudadanos, la realización de trámites y la orientación relacionada con los servicios estatales. Estos pueden incluir oficinas de atención, centros integrados de servicios y otros espacios similares.

El presente proyecto surge de la necesidad de contar con espacios públicos modernos e innovadores para la atención ciudadana, que sean accesibles, funcionales y que garanticen la inclusión de todas

las personas sin distinción de género, raza, religión, condición socioeconómica, grupo étnico, discapacidad o intereses políticos. El objetivo es ofrecer un servicio de alta calidad, con atención profesional especializada que satisfaga las necesidades de información sobre nuestros servicios y trámites.

Para cumplir con los requisitos técnicos y funcionales necesarios, el Centro de Comercio y Servicios ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de un proyecto integral que garantice la calidad de la infraestructura y el mobiliario adecuados para los diversos grupos de interés, así como el talento humano capacitado para la atención.

Dado lo anterior, la mejor opción para la Regional Putumayo es contratar la adecuación del punto de atención al ciudadano del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima mediante el proceso de mínima cuantía. Esto se basa en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por la Ley 2069 de 2020, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso de contratación es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad.

INCLUSION DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80111618	Contratar la adecuación punto de atención al ciudadano del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima sede puerto Asís	**$ 130.000.000**	**Olga Lucia Benavides Peregnuez**	**Cll 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	80000000	80110000	80111600	80111618	SERVICIOS TEMPORALES DE CONSTRUCCION

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1	Cerramiento provisional en lona verde h=2,10	ml	40	
2	Desmonte de puertas	unid	3	
3	Desmonte de ventanas	unid	6	
4	Desmonte de luminarias	unid	12	
5	Desmonte de cielo raso	m2	50	
6	Desmonte redes eléctricas	ml	60	
7	Desmonte de muros perimetrales y divisorios en super board	m2	48	
8	Demolición de piso en cerámica de 45 x 45 cm (Incluye retiro de pegacor y mortero de nivelación)	m2	50	
9	Demolición de piso en granito pulido (Incluye guarda escoba)	m2	28	
10	Excavación manual en material común Prof. Max. 1,20m para cimentación	m3	0	
11	Retiro de material sobrante y disposición final en sitio autorizado	m3	14	
ESTRUCTURA EN CONCRETO DE 3000 PSI				
12	Construcción de pasillo de ingreso en concreto de 3000 PSI con rampa de acceso peatonal (Incluye malla electrosoldada)	m3	8	
MUROS Y PISOS				
13	Construcción de muro en ladrillo farol N°5 (Incluye mortero de pega)	m2	30	
14	Suministro y aplicación de alistado de piso en mortero 1:4 e=5 cm	m2	75	
15	Suministro e instalación de muro doble cara en super board Emin=8mm (Incluye estructura, tornillería, cinta, masilla, accesorios y todo lo necesario para su instalación)	m2	105	
16	Suministro e instalación de muro doble cara en superboard Emin=8mm para enchape (Incluye estructura, tornillería, cinta, masilla, accesorios y todo lo necesario para su instalación)	m2	10	
INSTALACIONES ELECTRICAS				

17	Suministro e instalación de panel led rectangular 120 cm x 30 cm (Incluye todos los elementos requeridos para la instalación, tubería y cable)	unid	12	
18	Suministro e instalación de interruptor sencillo (Incluye regateo de ducto, cableado y marcación respectiva con normatividad vigente)	unid	3	
19	Suministro e instalación de tomacorriente doble, con polo a tierra (Incluye cableado y marcación respectiva con normatividad vigente)	unid	25	
ACABADOS				
20	Suministro e instalación de cielo raso en PVC (incluye estructura, tornillería, accesorios, silicona y todo lo necesario para su instalación)	m2	75	
21	Suministro e instalación de piso cerámico de 60 cm x 60 cm color beige (Incluye pegante cerámico y emboquillado a tono)	m2	75	
22	Suministro e instalación de guarda escoba en material cerámico color beige h= 8 cm	ml	50	
23	Suministro y aplicación de pintura a 2 manos para muros internos y externos (incluye muros, filos y dilataciones)	m2	225	
24	Suministro y aplicación de Masilla Super board Acabado Liso (incluye muros, filos y dilataciones)	m2	225	
25	Suministro e instalación de fachaleta de 34,5 cm x 62 cm colores a convenir (Incluye pegante cerámico y emboquillado a tono)	m2	10	
CARPINTERIA METALICA				
26	Suministro e instalación de ventana en aluminio y vidrio 4mm (Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento en muros de estructura liviana)	m2	8	
27	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10mm x 2,10 m x 1,60 m (Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento en muros de estructura liviana)	unid	1	
28	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10mm x 2,10 m x 1,0 m (Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento en muros de estructura liviana)	unid	1	

29	Suministro e instalación de aviso logo SENA en lámina galvanizada cal. 20 color dorado con iluminación led en pared de 2,10 m x 2,25 m (ver plano)	unid	1	
	costo directo			
	administración		15%	
	utilidad		4%	
	IVA sobre la utilidad		19%	
	total			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- **Productos y condiciones de estos:** Garantizar que todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad, calidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y normas de sanidad y salubridad.
- **El transporte**, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica.
- **Costos**, el proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios, gastos de transporte y distribución de los elementos durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- **Fichas técnicas:** Los proponentes deben adjuntar ficha técnica de cada uno de los ítems la cual debe contener los parámetros de a) clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

- El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – SENA Regional Putumayo es de dos y medio (2.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- La vigencia del contrato está determinada por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.
- Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.
- Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana
- El contratista se obliga a sostener los precios contratados los cuales se entienden fijos sin fórmulas de reajuste.

- El contratista deberá contar con los profesionales idóneos y equipo técnico necesario para prestar los servicios especiales de construcción y adecuación del ambiente.
- El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la ejecución del contrato de acuerdo con las características de la prestación del servicio construcción y adecuación del ambiente.
- El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiera para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
- Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y el contra aceptación de oferta para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.
- Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del servicio objeto del presente contrato.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
- Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
- Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.
- Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.

- Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.
- Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Manejo Ambiental. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. La programación para el desarrollo de la ejecución de actividades debe convenirse y registrarse en el acta de inicio de contrato.
b. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo según nivel de riesgo, al igual que el pago de los aportes Parafiscales. (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.
c. Para garantizar el cumplimiento de las exigencias en el área de SST y minimizar los riesgos de accidente, desarrollo de enfermedades laborales y aspectos legales el personal que va a ingresar a campo a realizar la actividad deberá contar con exámenes de ingreso, capacitación por la empresa y sus debidos elementos de protección personal.
d. El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

DE CELEBRACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Contrato a Celebrar: Mínima cuantía

a. **Plazo Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

b. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución de la presente contratación será en la Sede Principal del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo. Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Puerto Asís, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio.

c. **Forma de Pago:** EL SENA cancelará al CONTRATISTA, **pagos mensuales** conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, dicho pago mensual se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:

- Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
- Informe parcial de supervisión
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Factura electrónica con el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Atentamente,

OLGA LUCIA BENAVIDES PERENGUEZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo
Administrativo Mixto

Proyectó: Dora Lucía Gómez
Cargo: Ingeniera civil regional
Revisó: Iván Darío Quintero
Profesional G-2 Gestión de Infraestructura y Logística